

nada en la letra b), de este artículo, por cada mes o fracción de mes que faltare por transcurrir, desde la fecha de solicitud hasta el próximo diciembre inclusive.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta; años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.

Rafael Ginebra Hernández.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta; años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustin Aristy,

Secretario.

Julio A. Cambier,

Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución No 2586, del Senado, que aprueba el nombramiento diplomático del Dr. Ricardo Pérez Alfonseca, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Perú.— G. O. No 7224, del 21 de Diciembre de 1950.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2586.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Ter-

cero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Doctor Ricardo Pérez Alfonseca, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Perú.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta; años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,

Secretario.

Julio A. Cambier,

Secretario.

Resolución Nº 2589, de la Cámara de Diputados, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a vender una porción de terreno.— G. O. Nº 7239, del 24 de Enero de 1951.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 2589.

VISTA la Resolución votada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en fecha 1º de Diciembre del año 1950; que copiada a la letra dice así:

"RESOLUCION NUM. 152/50.

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE
SANTO DOMINGO**

CONSIDERANDO: que el Coronel Frank Félix Miranda, M.M., E.N., dominicano, casado, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula Personal de Identidad Nº 39156, Serie Ira con Sello oficial por tratarse de un miembro del Ejército Nacional, ha solicitado por carta de fecha 27 de Noviembre de 1950, al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, le venda una porción de terreno de 74 tareas (SESENTICUATRO TAREAS), o sean 46,535.64 metros cuadrados (CUARENTISEIS MIL QUINIENTOS TRENTICINCO METROS CUADRADOS, SESENTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS) dentro de la Parcela Nº 6, Reformada B-1-A-1-C-7, Porción "A", del Distrito Catastral Nº 4, del Distrito de Santo Domingo, la cual tiene como linderos: Al Norte: porción de su propiedad; al Sur: Prolongación del Camino Nº 4 (En proyecto); al Este: Resto de la Parcela Nº 6, Ref. B-1-